



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**



Medellín, 18/03/2020

## **DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

#### **NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Que la FUNDACION EDUCATIVA CENSA (Juan Sebastián Gutiérrez Bustamante), es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 2751 del 30 de abril del 2004.

#### **DATOS GENERALES**

- ❖ Nit. 811.046.498-4
- ❖ Dirección del domicilio principal:  
Calle 51 No. 43-113 en la Playa Medellín
- ❖ Dirección para notificación:  
Calle 51 No. 43-113 en la Playa Medellín  
Teléfono Comercial: 403 60 25
- ❖ Correo electrónico: asesoriajuridica@censa.edu.co

#### **CONSTITUCIÓN**

La Fundación se creó mediante Acta de constitución del 7 de mayo de 2003.

#### **REFORMAS**

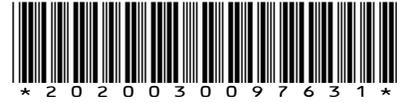
Hasta la fecha la entidad no ha tenido reforma de Estatutos:



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**



## **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

- ❖ Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

### **TIEMPO DE DURACIÓN**

**ARTÍCULO 3. Duración.** *La duración de la Fundación será de veinte (20) años, pero podrá ser disuelta por la Asamblea General de acuerdo a lo previsto en estos estatutos.*

### **OBJETO SOCIAL**

**“ARTÍCULO 4. Objetivos.** *La Fundación tendrá como objetivo desarrollar actividades académicas, eventos, seminarios y fundación del Bachillerato Semiescolarizado y obras de beneficio social dirigido a todo tipo de personas, en especial a las de estratos menores, todo con valores mínimos.*

*En el desarrollo de su objetivo social, la Fundación podrá:*

- Velar porque a las actividades educativas se le mezcle eventos o espectáculos deportivos, artísticos, culturales y recreativos.*
- Liderar programas y actividades de beneficio comunitario, mediante el patrocinio y consecución de recursos económicos.*
- Realizar convenios y proyectos educativos internacionales, nacionales departamentales y municipales.*
- Gestionar todo tipo de donaciones para el desarrollo de programas específicos.*
- Gestionar los recursos financieros necesarios para prestar el servicio educativo.*

**PARÁGRAFO:** *La Fundación Educativa CENSA “Juan Sebastián Gutiérrez Bustamante” está facultada para celebrar los actos y contratos necesario para el desarrollo de sus objetivos y en general para ejercer derechos y contraer obligaciones”.*

### **PATRIMONIO**



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**



**ARTÍCULO 37. Patrimonio.** *El Patrimonio de la Fundación Educativa CENSA “Juan Sebastián Gutiérrez Bustamante”, estará compuesto por los siguientes recursos.*

- 1. Aporte inicial de los Socios fundadores y aquellos que más adelante ingresen por aprobación de la Junta Directiva.*
- 2. Bienes muebles e inmuebles que haya adquirido o que adquiera para la prestación de sus servicios.*
- 3. Por los bienes y rendimientos derivados de otras actividades que se desarrollen dentro del marco de su objeto social.*
- 4. Por los demás recursos que determina la Asamblea General o la Junta Directiva.*
- 5. Las donaciones que le sean otorgadas a la Fundación*

**PARÁGRAFO PRIMERO:** *Los rendimientos que obtenga la fundación en el desarrollo de su ejercicio social, no son objeto de distribución entre sus miembros.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Los recursos que los miembros entreguen a la Fundación no se consideran aportes de Capital, sino contribuciones de sostenimiento y, en ningún caso, son reembolsables ni transferibles.*

## **ORGANOS RECTORES**

Artículo 14. *Son órganos Rectores de la Fundación.*

- 1. Asamblea General*
- 2. Junta Directiva*
- 3. Presidente y Vicepresidente*
- 4. Revisor Fiscal*
- 5. Representante Legal*

## **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Como Representante Legal de la entidad, está inscrito en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2019080000376 del 12 de febrero del 2019, el señor ALBERT CORREDOR GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.160.581, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, para un período estatutario de dos (2) años



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín – Colombia Código Postal No. 05001



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**



contados a partir de la fecha de su ratificación, según consta en el Acta número 08 de la Junta Directiva, realizada el 15 de octubre de 2018.

### **REVISOR FISCAL**

Que mediante Auto número 2019080000376 del 12 de febrero del 2019, se anexó al expediente de la entidad la documentación relacionada con el nombramiento como Revisor Fiscal del señor NESTOR JAVIER GÓMEZ SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.070.953 y Tarjeta Profesional número 64167-T, para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su designación como consta en el Acta de Reunión de la Asamblea General de Asociados número 4 del 15 de octubre de 2018 y Artículo 32 de los estatutos de Fundación.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado la cual hace relación al Radicado número 2020010096838 del 16 de marzo de 2020. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular del 16 de marzo de 2020.

**ALEXANDER MEJÍA ROMÁN**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo



**Dirección de Asesoría Legal y de Control**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000  
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001